

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAY 2012

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Marcela RAPALLO, D.N.I. N° 27.778.031; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, una colaboración para poder solventar los costos de adquisición de un pasaje aéreo por los tramos BUE/USH (ida 04/08/12) RGA/BUE (regreso 09/08/12).

Que con motivo del festejo del "Día del Niño" vendrán a nuestra provincia para realizar del 4 al 8 de Agosto del corriente año, la presentación de la obra de teatro "Cuentos Animados" dirigida a niños y adolescentes.

Que la obra es una propuesta de teatro y multimedia, donde la tecnología abre el camino para la exploración de nuevos lenguajes artísticos. La narración de historias de la clown, interpretada por Daniela Florentino, se integra a un universo de imágenes proyectadas; algunas ilustraciones son pre diseñadas y otras trazadas en vivo por Marcela Rapallo.

Que el suscripto accedió a autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE/USH (ida 04/08/12) RGA/BUE (regreso 09/08/12) a nombre de la Sra. Daniela Karina FIORENTINO, D.N.I N° 22.246.766.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE/USH (ida 04/08/12) RGA/BUE (regreso 09/08/12) a nombre de la Sra. Daniela Karina FIORENTINO, D.N.I N° 22.246.766, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Marcela RAPALLO; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets** de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

226 / 12